



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto N° 148, de fecha 22 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Desarrollo Rural Proder;

3.- La facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades presentadas por los usuarios del Programa de Desarrollo Rural – PRODER a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO

1.- Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de Materiales de Riego para doña Auristela Huenun Cayupan., RUT domiciliada en Comuna de Temuco.

2.- Impútese los gastos de \$313.175.- (trescientos trece mil ciento setenta y cinco pesos), originados por el presente Decreto al Centro de Costo 14.16.03 Item 24.01.999.009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DSV/JCS/VMT/rmh.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena

10: 664881